



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 46/2025

OBJETO: FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 9/2025.

Asunción, 29 de enero de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES DE LAS MARCAS CATERPILLAR Y RESA Y TRANSFORMADORES DE LAS MARCAS ZILMER INELTEC, TRAFOSUR Y TRAFOPAR DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2025 - PLURIANUAL 2025/2026/2027", ID N° 459874; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 63 "Contratos abiertos" del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 del 9 de diciembre de 2022", «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» "...Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato..."

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los transformadores y motores generadores para mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los equipos de contingencia de energía eléctrica de la Sede Central de la Justicia Electoral, y teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos, no resulta posible la definición exacta de las cantidades requeridas; por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto por Monto Máximo y Mínimo" se considera la más conveniente y adecuada para esta contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderín
Director
Unidad Operativa de Contratación

